



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0328/24

SALTA, 17 ABR 2024

RES H N°

**VISTO:**

Las actividades organizadas para el próximo 20 de abril de 2024 por la Comisión por la Memoria del Valle de Lerma y la Mesa de Derechos Humanos de Salta en Memoria de la Masacre de Villa Mercedes y Homenaje a cuatro jóvenes militantes; y

**CONSIDERANDO:**

QUE Alfredo Mattioli, Marcos Estopiñán, Marcial Estopiñán y Ricardo Tapia, militantes del Frente Revolucionario Peronista (FRP) fueron asesinados por una cuadrilla policial el 20 de abril de 1975, al mando del entonces jefe de la Policía Miguel Gentil y del jefe del área de Seguridad de la fuerza Joaquín Guil;

QUE este hecho fue juzgado en la conocida Megacausa Salta, en la que el Tribunal Oral Federal de Salta dejó en claro en su sentencia que se trató de un fusilamiento;

QUE tal como lo señaló el mismo Tribunal, el hecho se enmarcó en una metodología represiva del estado argentino en la que "junto a los allanamientos, secuestros, torturas y desapariciones" se practicó también la "estrategia" de "ejecuciones o fusilamientos sumarios que se enmascaraban con el ropaje de una respuesta estatal legítima a lo que se denominaba como fuga de detenidos, secuestros atribuidos al accionar de agrupaciones que generalmente eran denominadas subversivas o a un enfrentamiento armado";

QUE este suceso trágico, entre otros vinculados a Rosario de Lerma, se integra en una larga lista de episodios de violencia y muerte que signaron al período entre fines de 1974 y 1982 en Salta, que deben entenderse como advertencias a iniciativas que tuvieron que ver con la movilización social, organización política y lucha sindical que caracterizó a las décadas del 60 e inicios de los años 70 en Salta en la que se sucedieron levantamientos populares protagonizados por trabajadores y sindicatos rurales y urbanos, estudiantes y población en general con diversas demandas relativas a derechos sociales, políticos y laborales;

QUE los actos de memoria, como el de la Masacre de Villa Mercedes, son hitos indispensables en los procesos de comprensión de nuestra historia reciente y de las diferentes circunstancias de nuestro presente;

QUE frente a los discursos negacionistas de la violencia de estado y de la dictadura cívico-militar-eclesiástica, es importante sostener una memoria activa y difundir la historia de nuestro pueblo, sus luchas y resistencias, basada en investigaciones certeras, que apelan al estudio crítico de las diferentes fuentes documentales.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADHERIR** a las distintas actividades organizadas durante el presente mes de abril en Memoria y Homenaje de los asesinados en la Masacre de Villa Mercedes-Rosario de Lerma, producido el 20 de abril de 1975.

**ARTÍCULO 2°.- RENOVAR** el compromiso de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta con la Memoria, la Verdad y la Justicia.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE** a familiares de Alfredo Mattioli, Marcos Estopiñán, Marcial Estopiñán y Ricardo Tapia, Municipio de Rosario de Lerma, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa